



Factura: 001-002-000050105



20180901017P04668

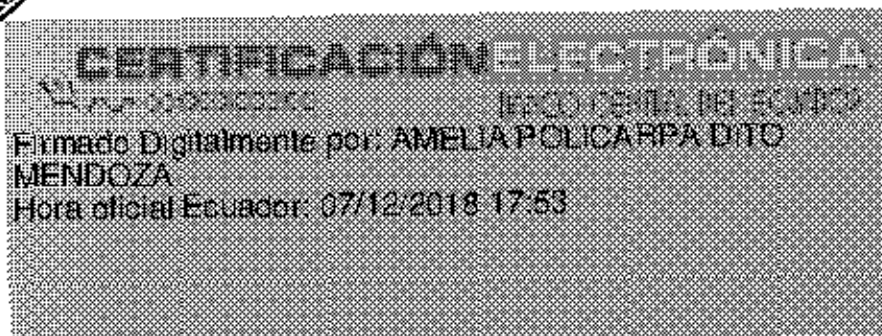
NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°	20180901017P04668						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE DICIEMBRE DEL 2018. (10:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	OVIEDO GORREA NELLY CONSUELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911353605	EQUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SALINAS OVIEDO PEDRO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922404686	EQUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		860.00					



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESCRITURA PÚBLICA No. 20180901017P04668

Factura No.: 001-002-000050105



NOTARIA DECIMA SEPTIMA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS TÉCNICO MECÁNICO ELÉCTRICO SERTECME S.A.

OTORGADA POR: OVIEDO CORREA NELLY CONSUELO Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy siete de Diciembre del dos mil dieciocho , ante mí, ABOGADA AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA, NOTARIA DECIMA SEPTIMA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía SERVICIOS TÉCNICO MECÁNICO ELÉCTRICO SERTECME S.A., el/la señor(a) OVIEDO CORREA NELLY CONSUELO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de LA LIBERTAD, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SALINAS OVIEDO PEDRO DAVID, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras

públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

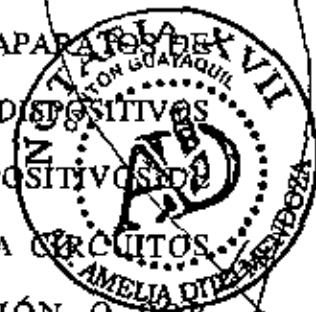


Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
OVIEDO CORREA ELY CONSUELO	ECUATORIANA	CASADO	LA LIBERTAD	
VALINAS OVIEDO PEDRO DAVID	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es **SERVICIOS TÉCNICO MECÁNICO ELÉCTRICO SERTECME S.A.** **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es **MACHALA** provincia **EL ORO**. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: **LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES DE FUERZA Y DE DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMADORES PARA USOS ESPECIALES, MOTORES ELÉCTRICOS, GENERADORES Y MOTORES GENERADORES, CONVERTIDORES ELÉCTRICOS COMO: RECTIFICADORES E INVERSORES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: SERVICIOS DE**

REPARACIÓN MEDIANTE SERVICIOS MÓVILES DE SOLDADURA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS Y APARATOS DE CONMUTACIÓN, RELÉS Y CONTROLES INDUSTRIALES, DISPOSITIVOS DE CABLEADO PORTADORES DE CORRIENTE Y DISPOSITIVOS DE CABLEADO NO PORTADORES DE CORRIENTE PARA CIRCUITOS ELÉCTRICOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL EN PLANTAS INDUSTRIALES, EQUIPO DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, ACTIVIDADES DE MECÁNICOS INSTALADORES, MONTAJE DE MÁQUINAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL, DE SISTEMAS, E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal,





judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

091135360-5

CIUDADANO
OVEDO JACINTO
APellidos y Nombres
OVEDO JACINTO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
CANTÓN
GUAYAS
FECHA DE NACIMIENTO
19-08-1978
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
ESTADO CIVIL
CASADO
CLEMENTE PALLERO
VIRREY OVEDO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

008

001-347

091135360-5

OVEDO CORREA NELLY CORNELIO
APellidos y Nombres

CANTÓN GUAYAS
PROVINCIA
LA LIBERTAD
CANTÓN
LA LIBERTAD
PARTIDO

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1

AB. AMELIA DITO MENDOZA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

091135360-5

CIUDADANO
OVEDO JACINTO
APellidos y Nombres
OVEDO JACINTO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
CANTÓN
GUAYAS
FECHA DE NACIMIENTO
19-08-1978
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
ESTADO CIVIL
CASADO
CLEMENTE PALLERO
VIRREY OVEDO

REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

001-347

091135360-5

OVEDO CORREA NELLY CORNELIO
APellidos y Nombres

CANTÓN GUAYAS
PROVINCIA
LA LIBERTAD
CANTÓN
LA LIBERTAD
PARTIDO

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1

AB. AMELIA DITO MENDOZA

Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notaria COY-EE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) originales, me fue exhibido en Guayaquil.

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0911353605

Nombres del ciudadano: OVIEDO CORREA NELLY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/GERBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AUXILIAR ENFERMERIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VARAS OSTACIO CLEMENTE PAULINO

Fecha de Matrimonio: 16 DE ABRIL DE 2014

Nombres del padre: OVIEDO JACINTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORREA VICTORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 183-179-31818



183-179-31818

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0911353605
Nombre: OVIEDO CORREA NELLY CONSUELO



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-179-31833



182-179-31833



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CONTINUACIÓN DE REGISTRO

092240468-6

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **SALEMA OVEJO PEDRO DAVID**
 LEGACIÓN NACIONAL: **GUAYAS**
 GUAYAS PROVINCIA
 GUAYAS CANTÓN
 FEDECO CORDERO
 FECHA DE NACIMIENTO: **1963-10-03**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO DE 18

CR41

230
 JUEZ DE

230 - 119
 JUEZ DE

092240468-6
 CIUDADANA

SALEMA OVEJO PEDRO DAVID
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAS CANTÓN
 FEDECO CORDERO
 PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN
 ZONA 1

NOTARÍA
 CANTÓN
ABG. AMELIA DITO MENDOZA

INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCU** **ESTUDIANTE** **092240468-6**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALEMA ALEJANDRO FELIPE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OVEJO GONZALEZ KELLY

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAS
2018-03-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-03-07

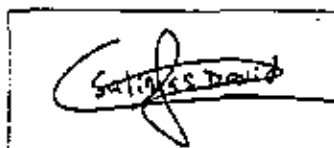
CR41 **CONFIRMACIÓN Y CONSULTA**
 NOTARÍA

Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de
 Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial
 DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(e)
 al(los) documento(s) original(es) me fue exhibido y
 verificado el día **07 JUL 2018**
 Guayaquil

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
 NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0922404686

Nombres del ciudadano: SALINAS OVIEDO PEDRO DAVID

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAOUIL FEBRES
CORDERO

Fecha de nacimiento: 7 DE OCTUBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SALINAS ALEJANDRO FELIPE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: OVIEDO CORREA NELLY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAOUIL-N° 17 - GUAYAS -
GUAYAOUIL

N° de certificado: 186-179-31586



186-179-31586

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



NUI: 0922404686

Nombre: SALINAS OVIEDO PEDRO DAVID

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: AMELIA POLICARPA DÍAZ MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 180-179-31650



180-179-31650



SOCIAL.

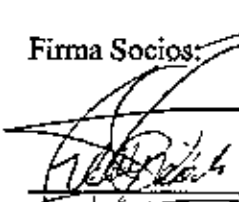
Nombre de los accionistas suscriptores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numérico	Capital pagado especie	Capital por pagar
OVIEDO CORREA NELLY CONSUELO	640	640.0	160.0	160.0	0.0	480.0
SALINAS OVIEDO PEDRO DAVID	160	160.0	40.0	40.0	0.0	120.0
TOTALES	800	800.0	200.0	200.0	0.0	600.0



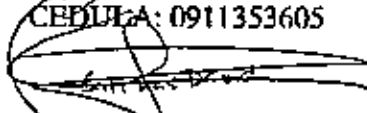
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-Para los señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) OVIEDO CORREA NELLY CONSUELO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) VARAS OSTACIO CLEMENTE PAULINO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas

y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


OVIEDO CORREA NELLY CONSUELO

CEDULA: 0911353605


SALINAS OVIEDO PEDRO DAVILA

CEDULA: 0922404686

Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADA AMELIA POLICARPA DETO MENDOZA

Identificación: 0911902922



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
2 testimonio certificado de la escritura
3 **No.20180901017P04668 DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD EN**
4 **LÍNEA**, que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil,
5 el siete de diciembre de dos mil dieciocho.- LA NOTARIA.-

6
7 *[Handwritten signature]*



ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28